

ISABU e.s.e INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FECHA ELABORACION: 18-07-2024
	CODIGO: JUR-F-030	FECHA ACTUALIZACION: 18-07-2024
	VERSION: 1	PAGINA: 3 - 2
		REVISO Y APROBO: Jefe Oficina Asesora Jurídica

2ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 1408 – 2024

CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA
NIT:	800.084.206-2
CONTRATISTA:	YANSON ALBERTO MONTAÑO MANJARRES C.C. N°. 88.283.613 DE OCAÑA ✓
SUPERVISOR:	NELSON MAURICIO CORDERO RUEDA C.C. N°91.296.994 DE BUCARAMANGA SUBGERENTE CIENTIFICO.
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA EN LA CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD DE LA E.S.E INSTITUTO DE SALUD DE BUCARA- MANGA - ISABU AREA RURAL PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1212 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$15.000.000) CDP 2009 RP2804
VALOR ADICION No. 1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$15.000.000) CDP 2009 RP2804 ✓
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	09/12/2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	DOS (02) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
PRORROGA No. 1	N/A
FECHA DE TERMINACION FINAL:	31/12/2024
GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE SERVICIO:	No. póliza B-100056210 Anexo 0 Garantía Inicial.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:	N/A
COMPañIA ASEGURADORA:	COMPañIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Entre los suscritos a saber: HERNAN DARIO ZARATE ORTEGON, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1098620581 de BUCARAMANGA, obrando en condición de GERENTE de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga ESE — ISABU, en ejercicio de sus facultades, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0053 del 2024, quien para los efectos del presente contrato se denomina el contratante, NELSON MAURICIO CORDERO RUEDA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91296994 de Bucaramanga en calidad de supervisor, por una parte, y por la otra YANSON ALBERTO MONTAÑO MANJARRES, identificado(a) con cédula de ciudadanía 88283613 de OCAÑA, se reunieron con el objeto de suscribir la presente acta de liquidación del contrato de 1408 – 2024, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES

- Que las partes anteriormente anotadas, suscribieron el día 05 DE DICIEMBRE DE 2024 el Contrato N°1408 DE 2024, para PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA EN LA CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD DE LA E.S.E INSTITUTO DE SALUD DE BUCARA- MANGA - ISABU AREA RURAL PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1212 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, por un valor de QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$15.000.000) CDP 2009 RP2804.
- Que el plazo de ejecución pactado fue DOS (02) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
- Que se finalizó el plazo de ejecución del contrato.
- Que, de conformidad con lo anterior, se procede a liquidar el contrato de acuerdo con el siguiente:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor inicial del contrato	\$ 15.000.000	
Valor adición No.1	\$ 0	
Valor ejecutado y pagado		\$ 0
Valor ejecutado por pagar		\$ 5.500.000
Valor no ejecutado por saldar a presupuesto		\$ 9.500.000
SUMAS IGUALES	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000

Que, de conformidad con lo anterior, las partes contratantes,

ACUERDAN

PRIMERA: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA EN LA CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD DE LA E.S.E INSTITUTO DE SALUD DE BUCARA- MANGA - ISABU AREA RURAL PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1212 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL N°1408 de 2024, suscrito entre la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA ESE ISABU y YANSON ALBERTO MONTAÑO MANJARRES.

ISABU e.s.e. INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FECHA ELABORACION: 18-07-2024
	CODIGO: JUR-F-030	FECHA ACTUALIZACION: 18-07-2024
	VERSION: 1	PAGINA: 4 - 2
		REVISO Y APROBO: Jefe Oficina Asesora Jurídica

SEGUNDA: Liquidar el contrato N° 1408 de 2024, con base en el siguiente Balance Financiero, teniendo en cuenta que el periodo ejecutado corresponde al periodo del 09 DE DICIEMBRE DE 2024 hasta 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

Valor inicial del contrato	\$ 15.000.000	
Valor adición No.1	\$ 0	
Valor ejecutado y pagado		\$ 0
Valor ejecutado por pagar		\$ 5.500.000
Valor no ejecutado por saldar a presupuesto		\$ 9.500.000
SUMAS IGUALES	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000

TERCERA: Ordenar el pago de lo ejecutado por el contratista por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.500.000) durante el periodo ejecutado del 09 DE DICIEMBRE al 31 DE DICIEMBRE DE 2024, una vez se cumpla con la entrega de los documentos o requisitos exigidos por la entidad.

CUARTA: Saldar a presupuesto por valor de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 9.500.000) cuyo certificado de disponibilidad Núm. 2009 y Registro Presupuestal Núm. 2804.

QUINTA: Se deja salvedad que el contrato objeto de liquidación cuenta con las garantías que se relacionan a continuación, las cuales tienen los siguientes amparos constituidos y los mismos continuaran vigentes de acuerdo con lo requerido por la entidad a la suscripción del contrato.

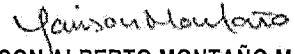
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMA
Cumplimiento.	00:00 Horas Del 05/12/2024	24:00 Horas Del 30/04/2025	\$ 1.500.000	\$ 30.000
Calidad del servicio.	00:00 Horas Del 01/01/2025	24:00 Horas Del 31/12/2025	\$ 2.250.000	\$ 44.877
TOTAL ASEGURADO:			\$	3.750.000

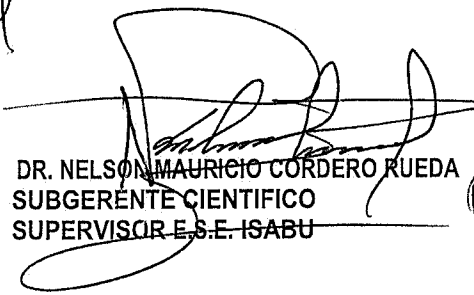
SEXTA: Las partes acuerdan que una vez al contratista se le cancele el valor total pendiente de pago, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto respecto del contrato a que se refiere la presente acta.

En constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bucaramanga,

28 MAR 2025


HERNAN DARIO ZARATE ORTEGON
GERENTE
E.S.E. ISABU


YANSON ALBERTO MONTAÑO MANJARRES
CONTRATISTA


DR. NELSON MAURICIO CORDERO RUEDA
SUBGERENTE CIENTIFICO
SUPERVISOR E.S.E. ISABU

Revisó: ANDRES FELIPE PIZA LAYTON- Apoyo Profesional Oficina Asesora jurídica CPS
Aprobó: GIOVANNY HUMBERTO DURAN ROMERO – Jefe Oficina Asesora Jurídica